

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 9 de Abril del 2003

Señores Accionistas de
CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas que ha de celebrarse el 11 de Abril del 2003, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que ha cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 321 y siguiente a la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME, sobre la revisión practicada a LIBROS, CUENTAS, BALANCES, COMPROBANTES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, etc, correspondientes al Ejercicio Económico del 2002 como sigue.-

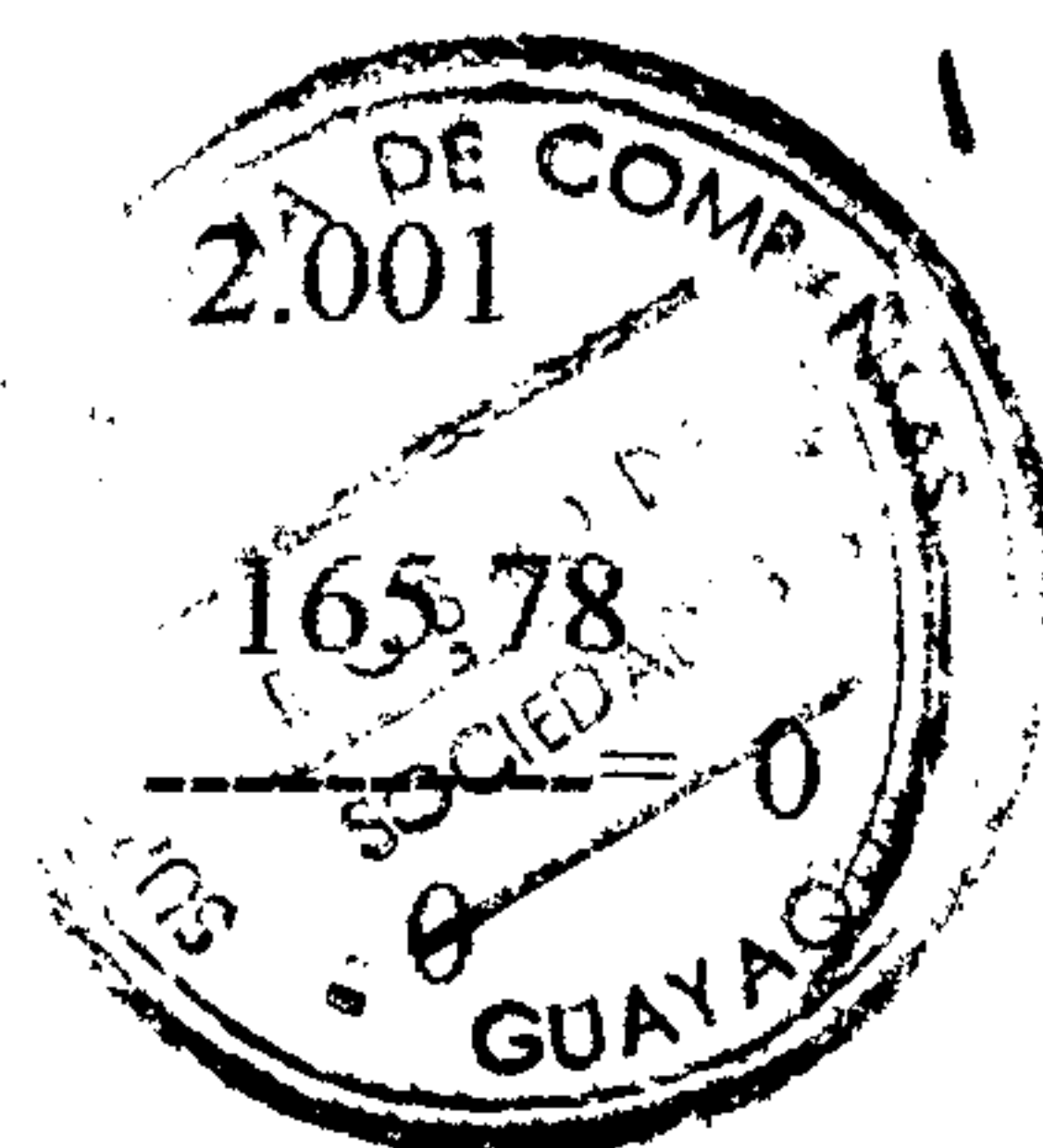
En mi criterio la administración ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General.

El análisis comparativo de los principales indicadores Financieros corresponde a los últimos Ejercicios Económicos, presentan las relaciones que a continuación se expresan.-

1.-LIQUIDEZ ABSOLUTA

Total Disponible

Total Pasivo Corriente



2.002

170,20

-----= 0

0

	2.001	2.002
2.- INDICE DE SOLVENCIA		
Total Activo Corriente	2.886,20	3.428,04
	----- 0	----- 0
Total Pasivo Corriente	0	0
3.- LIQUIDEZ GLOBAL		
Total Activos	3.014,34	3.540,16
	----- = 1,07	----- = 1,06
Total Pasivos	2.809,07	3.335,38
4.- CAPITAL DE TRABAJO		
Total Activo Corriente	2.886,20	3.428,04
	----- = 2.886,20	----- = 3.428,04
(-) Total Pasivo Corriente	0	0
5.- MARGEN UTILID. BRUTA		
Utilidad Bruta	0	0
	----- -0 %	----- = 0 %
Ventas Netas	0	0

Esperando, que en el futuro la actividad productiva que logre, pueda superar los resultados negativos que cierra el año.

Agradeciendo la cooperación brindada, suscribo el presente informe.

Atentamente,


 CARLOS SORIANO V.
 COMISARIO



10 SET 2004